



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/280/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"



Cuernavaca, Mor., a 23 de Mayo de 2016.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. FRANCISCO GUILLÉN VALDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE.

ACUSE

En atención a su oficio número SE/UEJ/152/2016, recibido con fecha 20 de mayo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, UNIVERSIDADES O INSTITUTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SINDICATOS DE TRABAJADORES REGULADOS POR EL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON MAYOR PRESENCIA EN EL ESTADO DE MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ESTA PUBLICACIÓN, PRESENTEN SUS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



HORA: 000896
FOLIO: 11-28

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP: Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
Lic. D. José Ángel González Claret Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Expediente: Anulario
JTE/ERO/Mor

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

